



ACTA DE FALLO

VISTOS PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP05/2015, RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS", SEGUNDA VUELTA.-----

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil quince; día y hora señalado para el acto de fallo del procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente:-----

Por parte de la Institución: -----
C.P. María Dolores Sánchez Campos, Directora de Recursos Materiales.-----

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Participantes no se encontraban presentes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

RESULTANDO

Derivado de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas al rubro citada, se verificaron los siguientes eventos:

1.- Con fecha cuatro de marzo del año dos mil quince, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, autorizó y firmó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITP05/2015.-----

2.- Con fecha cinco de marzo del año dos mil quince, se publicó la Invitación en la página Web de la Universidad, tal como lo establece y dispone el artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-

3.- El día once de marzo del año en curso y de conformidad con lo señalado en el Apartado II, numeral 1 inciso I) de las Bases de la presente Invitación Nacional, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones contando con la participación de las siguientes aseguradoras:-----

1. ALMA BEATRIZ MUÑOZ GONZÁLEZ.- REPRESENTANDO A SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.-----
2. JAIME EDUARDO SÁNCHEZ CASTAÑEDA.- REPRESENTANDO A AXA SEGUROS S.A. DE C.V.-----
3. FERNANDO BLASS ACOSTA.- REPRESENTANDO A RSA SEGUROS MÉXICO S.A. DE C.V.-----
4. FERNANDO A. CASILLAS CHÁVEZ.- REPRESENTANDO A SEGUROS MAPFRE TEPEYAC S.A.-----
5. ERICKA ARENAS TELLEZ.- REPRESENTANDO A ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS.-----
6. RAFAEL LEONARDO MENDOZA ARISTA.- REPRESENTANDO A ACE SEGUROS S.A.-----
7. ANDREA DUQUE SÁMANO.- REPRESENTANDO A ALIANZ SEGUROS S.A.-----

4.- Con fecha dieciocho de marzo de los corrientes, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Técnicas y Económicas, contando con la participación de los siguientes participantes:

PARTICIPANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES

- I. AXA-SEGUROS S.A. DE C.V.
- II. MAPFRE TEPEYAC S.A.
- III. RSA SEGUROS MÉXICO S.A. DE C.V.
- IV. ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- V. ACE SEGUROS S.A.





COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



5.- Por lo que se procedió a la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de las mismas, de acuerdo al Apartado II, numeral 2 inciso A) de las Bases de la Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas, así como por lo previsto y dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; efectuándose de la siguiente manera:

DESARROLLO DEL ACTO

Se procedió acreditar la personalidad jurídica de los participantes de conformidad con el Apartado II, numerales 4 y 5 y Apartado IV, numeral 3. Contenido de la Propuesta Técnica, de las bases de la Invitación. Acto seguido, se procedió a la Apertura de las Proposiciones recibidas de los participantes, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido. De lo anterior, consta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	AXA SEGUROS S.A. DE C.V.		MAPFRE TEPEYAC S.A.		RSA SEGUROS MÉXICO S.A. DE C.V.		ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		ACE SEGUROS S.A.	
	ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER EL REGLAMENTO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE	X		X		X		X		CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL APARTADO V "CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS" NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, TODA VEZ QUE NO EXHIBE DOCUMENTOS ORIGINALES QUE ACREDITEN LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL A FIN DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y ADEMÁS ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL APARTADO IV NUMERAL 1, 2, 3 Y 4 DE LAS BASES.	
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, FIRMADO (NO RUBRICADO) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, PREFERENTEMENTE COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO 4 FORMATO B (OBLIGATORIO) DE ESTA CONVOCATORIA (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO).	X		X		X		X			
TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITURA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO; SI HUBIERE MODIFICACIÓN EN LOS ESTATUTOS, EN SU CASO, ESCRITURA QUE CONTenga LAS MISMAS CON SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ASÍ COMO LA ESCRITURA CON LA QUE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE QUIEN SUSCRIBE Y FIRMA LAS PROPUESTAS, TODAS EN COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, ASIMISMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA, SI ES QUE ÉSTA CONSTA EN INSTRUMENTO JURÍDICO DIVERSO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE DICHA PERSONA MORAL.	X		X		X		X			





**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.**



	AXA SEGUROS S.A. DE C.V.		MAPFRE TEPEYAC S.A.		RSA SEGUROS MÉXICO S.A. DE C.V.		ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		ACE SEGUROS S.A.	
DESCRIPCIÓN	ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ESCRITO DEL PARTICIPANTE ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. ANEXO 4 FORMATO C.	X		X		X		X		CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL APARTADO V "CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS" NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, TODA VEZ QUE NO EXHIBE DOCUMENTOS ORIGINALES QUE ACREDITEN LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL A FIN DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y ADEMÁS ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL APARTADO IV NUMERAL 1, 2, 3 Y 4 DE LAS BASES.	
DECLARACIÓN POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, SUS ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ESTA DECLARACIÓN POR ESCRITO DEBERÁ ESTAR REDACTADA PREFERENTEMENTE DE ACUERDO AL FORMATO DESCRITO EN EL ANEXO 4 FORMATO D.	X		X		X		X			
CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ANEXO 4 FORMATO E.	X		X		X		X			
FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D. ANEXO 4 FORMATO F.	X		X		X		X			
CARTA DEL PARTICIPANTE, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA), EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, A CUMPLIR CON TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ANEXO 4 FORMATO G.	X		X		X		X			
CARTA DEL PARTICIPANTE, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RÚBRICA), EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, A CUMPLIR CON TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ANEXO 4 FORMATO G.	X		X		X		X			





**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.**



	AXA SEGUROS S.A. DE C.V.		MAPFRE TEPEYAC S.A.		RSA SEGUROS MÉXICO S.A. DE C.V.		ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		ACE SEGUROS S.A.	
DESCRIPCIÓN	ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVIENDO COMO COLIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ANEXO 4 FORMATO H.	X		X		X		X		CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL APARTADO V "CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS" NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE. TODA VEZ QUE NO EXHIBE DOCUMENTOS ORIGINALES QUE ACREDITEN LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL A FIN DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y ADEMÁS ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL APARTADO IV NUMERAL 1, 2, 3 Y 4 DE LAS BASES.	
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4 FORMATO I.	X		X		X		X			
ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, EN EL CUAL SEÑALE QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ANEXO 4 FORMATO J.	X		X		X		X			
ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE. (SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE , PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRÍCULA CONSULAR, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES O EN SU CASO POR LA OFICINA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL, ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).	X		X		X		X			
CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LA PROPOSICIONES ANTE DOS TESTIGOS EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGA LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO DE LOS DOS TESTIGOS, EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES RESPECTIVAS.	X		X		X		X			





COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



	AXA SEGUROS S.A. DE C.V.		MAPFRE TEPEYAC S.A.		RSA SEGUROS MÉXICO S.A. DE C.V.		ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		ACE SEGUROS S.A.	
DESCRIPCIÓN	ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA OPERAR SEGUROS										
ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA CERTIFICACIÓN QUE DA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	X		X		X		X			
COMPROBANTE DE DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.	X		X		X		X			
CURRICULUM DE LA EMPRESA, ASÍ COMO ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS PRINCIPALES CLIENTES CON LOS CUALES TIENE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	X		X		X		X			
RELACIÓN DE HOSPITALES DE PRIMER NIVEL EN CONVENIO CON LA EMPRESA ASEGURADA. DEBERÁ EXHIBIR DICHO CONVENIO.	X		X		X		X			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. ANEXO 2.	X		X		X		X		NO SE DIO APERTURA	

Se desechó la propuesta del participante ACE SEGUROS S.A toda vez que no exhibió original y/o copia certificada de toda la documentación que acreditara la existencia legal como persona moral, lo cual afecta directamente la solvencia de la proposición en términos del Apartado V, numeral 2 de las bases de licitación que a la letra dice:

"APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

2. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN O LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA(S) PROPUESTA(S) QUE SE ENCUENTREN EN DICHA HIPÓTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO".

Y además, es causal de descalificación en términos del Apartado VII, Apartado C, inciso A) de las bases que establece:

"APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS.





COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



C. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ(N) AL (LOS) LICITANTE(S) QUE INCURRA(N) EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI INCUMPLE(N) CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS".

En consecuencia, no se dio apertura al sobre que contiene la respectiva propuesta económica.-----

Ahora bien, en términos de lo dispuesto por el Apartado II, numeral 2, inciso A), número 10 de las bases de licitación, la propuesta deseada podrá ser devuelta si el participante lo solicita por escrito, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; agotado dicho término, la Universidad procederá a su devolución o destrucción, al finalizar el presente ejercicio fiscal una vez llevada a cabo la notificación mediante correo electrónico al participante; dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

6.- A continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios, sin IVA, de las proposiciones, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

EMPRESA	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$4,702,285.50 IVA: \$579,476.88 TOTAL: \$5,281,762.38 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.) SUBTOTAL: \$705,541.03 IVA: \$87,508.97 TOTAL: \$793,050.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MÉXICO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$2,081,905.46 IVA: \$202,999.29 TOTAL: \$2,284,904.75 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 75/100 M.N.) SUBTOTAL: \$1,598,582.47 IVA: \$174,394.87 TOTAL: \$1,772,977.34 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.)
AXA-SEGUROS S.A. DE C.V. MAPFRE SEGUROS S.A.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	
MAPFRE TEPEYAC SEGUROS S.A.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	
ACE SEGUROS S.A.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL APARTADO V "CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS" NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, TODA VEZ QUE NO EXHIBE DOCUMENTOS ORIGINALES QUE ACREDITEN LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL A FIN DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y ADEMÁS ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL APARTADO IV NUMERAL 1, 2, 3 Y 4 DE LAS BASES.	NO SE DIO APERTURA AL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Hecho lo anterior, se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de la Ley de la materia.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 fracción II del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se firmaron en su primer foja y rubricaron en las demás por los participantes que intervinieron en el Acto de Apertura de la oferta.-----





COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS.



----- CONSIDERANDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Apartado VII. Situaciones no Previstas Apartado E de las Bases del presente procedimiento que a la letra dice:

"La Universidad podrá declarar desierto este procedimiento de contratación o alguna de sus partidas, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando:

B) Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"

Toda vez que los precios propuestos por los participantes rebasan el techo presupuestal, no es susceptible de adjudicarse la partida ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad.-----

En consecuencia es procedente decretar la deserción del presente procedimiento correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas ITP05/2015 **"CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO, CON LOS BENEFICIOS DE MUERTE ACCIDENTAL, PÉRDIDAS ORGÁNICAS Y REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"**.-----

----- RESOLUTIVOS -----

ÚNICO.- Por los motivos expuestos en el considerando anterior; esta Dirección de Recursos Materiales declara desierto el presente procedimiento. Notifíquese el presente fallo a las siguientes empresas: AXA-SEGUROS S.A. DE C.V.; ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; MAPFRE TEPEYAC S.A. Y ROYAL & SUN ALLIANCE S.A. DE C.V.; **ENVÍESE POR CORREO ELECTRÓNICO** el presente fallo a las empresas participantes asimismo **FÍJESE** un ejemplar en un lugar visible en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales por un término no menor de cinco días hábiles y **DIFÚNDASE** en la página WEB de la Universidad, para efectos de su notificación a los participantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.-----

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día de su inicio, se cierra la presente acta firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

Mdsc/rrg

